



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



NUEVO PLAN DE AJUSTE Y DE SANEAMIENTO FINANCIERO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA (RD-LEY 10/2015)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



INTRODUCCIÓN

El artículo 11.1 del Real Decreto Ley 10/2015 de 12 de septiembre establece que “mediante resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se podrán conceder, a los Ayuntamientos, en los que concurra la situación definida en este artículo, anticipos de carácter extrapresupuestario por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015. Los citados anticipos deberán refinanciarse mediante operaciones de préstamo que se formalizarán en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En su apartado 5 se señala que "Los municipios que soliciten los anticipos deberán presentar en el mes de abril de 2016 los planes de ajuste a los que se refiere el apartado 3 de este artículo y serán valorados por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en el mes de mayo de 2016. En este último mes, las citadas entidades adoptarán, en su caso, las medidas que aquella indique, modificando en estos términos los planes de ajuste presentados.

En el apartado 6 se señala que “En el caso de que las corporaciones locales no realicen en 2016 ninguna de las actuaciones mencionadas en el apartado anterior, **reintegrarán la totalidad del anticipo a partir de la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado de julio de dicho año. El reintegro se aplicará por el 100 por ciento de las entregas sobre las que se aplique.**

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 7 de octubre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de solicitud de dichos anticipos por los siguientes importes:

- 1.517.156,21€ con el fin de reducir el período medio de pago de proveedores y contratistas.
- 3.000.000€ con el fin de hacer frente a las obligaciones contraídas con proveedores y contratistas del Plan Urban.

El total concedido ascendía por lo tanto a la cantidad de 4.517.156,21€



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



SEGUNDO: Con fecha 29 de julio de 2015 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de solicitud del Fondo de Ordenación regulado en el Real Decreto 17/2014:

- Financiación de ejecución de sentencias judiciales firmes de la entidad local: 4.629.176€
- Atender los vencimientos de créditos que cumplan con el principio de prudencia financiera.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Cuenca, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016 adoptó el acuerdo de delegación al Alcalde-Presidente para solicitar al Ministerio de Hacienda la modificación de las necesidades del Fondo de Ordenación 2016 en términos de prudencia financiera. Teniendo en cuenta lo anterior, la Concejalía Delegada de Hacienda instó a la entidad BBVA a la refinanciación en términos de prudencia financiera las dos operaciones antedichas. En ambos casos no se ha autorizado por dicha entidad.

De esta negativa se ha dado cuenta telefónicamente a la Dirección General del Tesoro.

Con fecha 10 de marzo de 2016 se suscribió préstamo entre el Excmo. Ayuntamiento y el I.C.O. a través del Banco Popular por importe de 5.501.604,76€. Con fecha 31 de marzo de 2016 se suscribe Préstamo por importe de 1.247.500,49€. Una vez suscritas ambas operaciones el Ministerio de Hacienda, mediante conversación telefónica niega la posibilidad de inclusión de estas 3 operaciones en el Fondo de Ordenación. En concreto, la operación de Participación en Tributos del Estado, y a pesar de que con fecha 9 de julio de 2015 se recibió correo electrónico de que se incluyera el importe pendiente de retener de la Participación en Tributos del Estado, el Ministerio de Hacienda niega ahora la posibilidad de incluir el importe pendiente en el Fondo de Ordenación.

En cuanto a las operaciones de préstamo de BBVA insta al Ayuntamiento a cambiar el destino de dichos Fondos por otros préstamos que si se encuentren en términos de prudencia.

Con fecha 1 de abril se comunica por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales la obligación de proceder, en el plazo de 10 días desde la presente comunicación, a una amortización anticipada de las operaciones de crédito formalizadas en el marco de los Fondos de Financiación regulados en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, por los importes que se indican a continuación:

1.- Amortizar íntegramente el préstamo firmado por importe de 1.247.500,49 euros dado que las operaciones de crédito a las que se refiere ya estarían incluidas en la solicitud de adhesión del fondo de 2015.

2.- Amortizar parcialmente y por la cuantía de 4.254.104,27 euros el préstamo firmado por importe de 5.501.604,76 euros dado que tal exceso se corresponde con una operación de un anticipo concedido por el MINHAP y que por su naturaleza no estaría en el ámbito objetivo de la norma y otros vencimientos que no están refinanciados en términos de prudencia financiera.

3.- Instar nuevamente a la entidad BBVA a la refinanciación de las operaciones en términos de prudencia financiera.

Del contenido de esta resolución deberá darse cuenta en Pleno Corporativo.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



El importe del compartimento fondo de ordenación 2015 para atender vencimientos de préstamos en términos de prudencia financiera es de 1.247.500,49€.

Código de identificación del Préstamo	Entidad Bancaria	Importe total de la operación de préstamo inicial	anualidad (amortiz. + intereses) de 2016
2000 1 CCM	CCM	4.942.346,74	614.488,82
2006 1 CAIXA	CAIXA	2.050.000,00	146.233,89
2008 1 CAJAMA	BANKIA	5.000.000,00	329.777,78
2009 1 BANKIA	BANKIA	2.500.000,00	157.000,00
TOTAL		38.328.046,06	1.247.500,49

Por lo tanto a través del Fondo de Ordenación se han obtenido las siguientes cantidades:

COMPARTIMENTO	IMPORTE
FONDO DE ORDENACIÓN: SENTENCIAS FIRMES	4.629.176,00
FONDO DE ORDENACIÓN ANUALIDADES DE PRÉSTAMOS	1.247.500,49
ANTICIPOS DE RECAUDACIÓN RDLEY 10/2015	4.517.156,61



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



LIQUIDACIÓN DE 2015. CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN Y AJUSTES SEC

Una vez rendidas las cuentas de las entidades que tienen la consideración de Administración Pública, incluyendo Aguas de Cuenca, la capacidad de financiación asciende a 3.755.449,47€

Estabilidad Presupuestaria	Ingreso No Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes Propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/Necesidad de Financiación
Excmo. Ayuntamiento	47.137.159,53	44.702.162,83	179.173,23	0	2.614.169,93
O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo	897.847,56	896.028,17	0	0,00	1.819,39
O.A. Instituto Juan de Valdés	37.112,61	32.951,63	-0,01	0	4.160,97
O.A. Patronato de Promoción Económica	350.111,76	391.108,47	0	0	-40.996,71
O.A. Instituto Municipal de Deportes	2.403.592,02	2.403.728,89	-106.225,79	0	-106.362,66
	50.825.823,48	48.425.979,99	72.947,43	0,00	2.472.790,92
Aguas de Cuenca					0,00
	6.128.480,84	4.152.288,25			1.976.192,59
*inversión aguas		693.534,04			
	56.954.304,32	53.271.802,28	72.947,43	0,00	3.755.449,47

No se han tenido en cuenta las inversiones realizada por la empresa Aguas de Cuenca

**MEDIDAS ADOPTADAS EN 2015****CAMBIO DE LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

PRIMERO: Con fecha 28 de diciembre de 2015 se adoptó acuerdo Plenario de modificación parcial de la encomienda de gestión del ciclo integral del agua a la Sociedad “Aguas de Cuenca”. Entendiéndose que las competencias sobre la gestión tributaria y recaudatoria , tanto en período voluntario como ejecutivo, de los ingresos derivados del ciclo integral del agua así como la gestión recaudatoria de los ingresos de la tasa por residuos sólidos urbanos debían ser nuevamente gestionadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y no a través de la sociedad “Aguas de Cuenca, S.A” dado que se estaba produciendo un menoscabo grave a la Tesorería Municipal por falta de gestión y recaudación de sus propios tributos así como la imposibilidad de esta sociedad en la gestión en vía ejecutiva de los tributos impagados. Además se señaló que “Además de lo anterior y tal y como se ha puesto de manifiesto, primero por la Intervención Municipal y luego por el Ministerio de Hacienda, en escrito remitido con fecha 7 de agosto de 2015, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca incumplió la estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2014. Este incumplimiento de la estabilidad presupuestaria puede en parte verse corregida, si los ingresos correspondientes al ciclo integral del agua (capítulo 3) forman parte del cálculo de dicha estabilidad en el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y no de una sociedad mercantil cuya obligación de rendición de cuentas con el Ministerio termina el 31 de octubre. Además se permite un mayor equilibrio presupuestario en el ente principal y un mayor control del gasto en dicha sociedad.”. Este Plan, por lo tanto, contempla el cambio en la gestión del ciclo integral del agua. El impacto de esta medida podría ascender a la cantidad de 2.796.045,29€ menos la diferencia entre el canon que abonaba Aguas de Cuenca. Mientras las previsiones iniciales ascendían a 2.100.000€ el canon fue de 1.481.920,94€. Por lo tanto el impacto de la medida ascendería a 1.314.124,35€.

El detalle de las partidas sería el siguiente:

30000	SUMINISTRO DE AGUAS	0,00	3.217.705,23	3.217.705,23	CAMBIO DE GESTIÓN
30100	ALCANTARILLADO	0,00	1.287.082,29	1.287.082,29	CAMBIO DE GESTIÓN
30400	DEPURADORA	0,00	1.611.330,44	1.611.330,44	CAMBIO DE GESTIÓN
44100	EMPRESA PUBLICA - AGUAS DE CUENCA-	2.100.000,00	0	-2.100.000,00	CAMBIO DE GESTIÓN



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
1600	22706	Estudios y trabajos técnicos (AGUAS DE CUENCA 21%) NUEVA+	339.721,08
1610	22706	Estudios y trabajos técnicos (NUEVA AGUAS DE CUENCA 21%)	857.391,30
1612	22706	Estudios y trabajos técnicos.(AGUAS DE CUENCA 26% NUEVA)	420.607,05
			1.617.719,43

9430	44900	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	1.702.353,24
------	-------	---	---------------------

ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

El presupuesto prorrogado de 2016 contempla tanto la actualización catastral llevada a cabo en la ciudad de Cuenca como el incremento contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Esto supone una alteración considerable de los ingresos por este concepto que en el presupuesto prorrogado asciende a:

	DENOMINACION	2014	PRORROGA 2016	AJUSTE +/-	MOTIVO
11300	I.B.I	12.833.530,73	14.300.000,00	1.466.469,27	ACTUALIZACION CATASTRAL

No obstante los últimos datos del Padrón arrojan una cifra cercana a los 14.600.000€



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



MEDIDAS DE INGRESOS YA ADOPTADAS.

MEDIDA 1.SUBIDAS TRIBUTARIAS, SUPRESIÓN DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES VOLUNTARIAS.

Para el Presupuesto de ejercicio 2014, se aprobaron modificaciones de las Ordenanzas Fiscales para conseguir incrementar el nivel de ingresos en su correspondiente capítulo presupuestario, cumpliendo, así con la premisa recogida en las medidas del Plan de Ajuste por el lado de los ingresos.

Así se modificaron en las siguientes ordenanzas de los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto (Impuestos directos e indirectos). Estas modificaciones se realizan bien al alza de los conceptos tributarios o bien con la eliminación de bonificaciones existentes.

Las ordenanzas modificadas, fueron aprobadas definitivamente en el Pleno Corporativo celebrado el 27 de diciembre de 2013. Son las siguientes:

ORDENANZA FISCAL N1 1 IMPUESTO BIENES INMUEBLES

ORDENANZA FISCAL N° 2. IMPUESTO ACTIV. ECONOMICAS.

ORDENANZA FISCAL N° 3. IMPUESTO VEHICULOS.

ORDENANZA FISCAL N° 4. IMPUESTO DE CONSTRUC. Y OBRAS.

ORDENANZA FISCAL N° 6. GASTOS SUNTUARIOS.



Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos 2014	Derechos Reconocidos Netos 2015	COMPARATIVA	FECHA MODIFICACION O.F.
11200	DE NATURALEZA RUSTICA	26.017,50	27.191,06	1.173,56	PLENO 27/12/2013
11300	DE NATURALEZA URBANA	12.789.433,55	14.500.050,05	1.710.616,50	PLENO 27/12/2013
11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	66.452,81	66.978,89	526,08	PLENO 27/12/2013
11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2.932.656,52	2.854.247,47	-78.409,05	PLENO 27/12/2013
11600	IMP.INC.VAL.TERREN.DE NATURALEZA URBANA	1.868.128,68	2.002.514,21	134.385,53	
11601	INSPECCIONES IVTNU	258.688,74	182.694,57	-75.994,17	
13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.454.699,73	964.594,56	-490.105,17	PLENO 27/12/2013
		19.396.077,53	20.598.270,81	1.202.193,28	
29000	IMPUESTOS SOBRE CONST.,INSTAL.Y OBRAS	214.528,72	-340.690,75		
29001	INSPECCIONES ICIO	0,00	0,00		
29100	GASTOS SUNTUARIOS	13.476,57	12.301,67		
		228.005,29	-328.389,08	-556.394,37	
30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	3.229.116,12	3.540.978,85	311.862,73	PLENO 27/12/2013
30500	EXTINCION DE INCENDIOS	17.100,20	31.315,33	14.215,13	
32300	SERVICIOS URBANISTICOS	121.096,04	308.549,27	187.453,23	
32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	7.744,84	6.755,50	-989,34	
32600	GRUA	42.544,70	45.364,03	2.819,33	
32700	REPLANTEO, DIRECCION Y LIQUIDACION	36.199,27	109.006,24	72.806,97	
32901	AUTO-TAXI Y VEHICULOS ALQUILER	930,39	868,19	-62,20	
32902	SERVICIOS ESPECIALES TRANSPORTE Y OTROS	644,10	0,00	-644,10	
32905	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA	6.201,63	3.460,49	-2.741,14	
33100	ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTO	768.507,28	735.593,49	-32.913,79	PLENO 27/12/2013



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



33105	TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA	354.278,17	307.836,14	-46.442,03
33400	CALAS Y ZANJAS	2.460,23	79.214,04	76.753,81
33500	MESAS Y SILLAS	255.204,04	257.038,97	1.834,93
33700	OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO	783.161,57	949.729,66	166.568,09
33901	PUESTOS Y BARRACAS	130.150,38	122.454,88	-7.695,50
33902	KIOSCOS Y CRISTALERAS	11.565,87	4.194,45	-7.371,42
33903	OCUPACION VIA PUBLICA CAJEROS Y VENTANAS DESPACHO DIRECTO	3.504,88	3.504,88	0,00
34100	AYUDA A DOMICILIO	81.480,93	60.489,70	-20.991,23
34200	PRECIOS PUBLICOS ESCUELA DE MUSICA	221.049,25	235.748,10	14.698,85
34400	TAQUILLAS Y OTROS INGRESOS	41.680,00	32.887,00	-8.793,00
34900	MATRIMONIOS CIVILES	9.963,25	12.137,05	2.173,80
34903	UTILIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	780,40	156,08	-624,32
34904	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	5.723,26	1.755,33	-3.967,93
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES.BOMBEROS	198.009,20	191.897,47	-6.111,73
36001	VENTAS (CHATARRA)	1.320,00	1.952,40	632,40
38900	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	48.728,85	148.512,18	99.783,33
39120	MULTAS (TRAFICO)	343.528,68	344.943,92	1.415,24
39190	MULTAS	168.881,87	118.746,82	-50.135,05
39211	RECARGO DE APREMIO	280.288,62	377.855,58	97.566,96
39300	INTERESES DE DEMORA	98.169,89	147.429,40	49.259,51
			37.811,79	37.811,79
39700	INGRESOS POR APROVECH.URBANISTICOS	3.666,87	26.101,72	22.434,85
39900	MATRICULAS (CURSOS, CONFERENCIAS,EXAMENES..)	9.657,80	7.080,50	-2.577,30
39901	OTROS	309.977,26	8.637,69	-301.339,57
39902	OTROS (3 % COMISION VTA PARCELAS)	0,00	18.053,93	18.053,93
39905	OTROS (TARJETA DE TRANSPORTE)	3.714,00	3.420,00	-294,00
39906	OTROS. DERIVACION DE RESPONSABILIDAD	0,00	0,00	0,00
		7.597.029,84	8.281.481,07	684.451,23

PLENO
27/12/2013

PLENO
27/12/2013



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ACUERDO DE ADOPCIÓN

Las solicitudes anteriores llevaban aparejada, entre otras, las siguientes obligaciones:

- 1) Aceptación de la supervisión y control por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y su inclusión en los presupuestos generales del Ayuntamiento.
- 2) Acuerdo de Adhesión a la plataforma de Emprende en tres y al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la A.G.E (estas obligaciones ya están cumplidas por anterior Plan de Ajuste)
- 3) Adopción del compromiso de dotación del Fondo de Contingencia para el ejercicio 2016 del 1% de los gastos no financieros de la entidad, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2015.

Además de lo anterior, se hace necesario adoptar el siguiente compromiso:

Declaración expresa del compromiso de formalización en 2016 de una operación de crédito con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para refinanciar el anticipo que se concede, y de asunción de toda la condicionalidad que, en relación con dicho compartimento, se contiene en el Real Decreto-ley 17/2014, incluyendo la aceptación de las medidas que, en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la valoración que realice del plan de ajuste que presente la entidad local en 2016.

En Cuenca a 19 de abril de 2016
LA INTERVENTORA MUNICIPAL:.

Fdo: María José Torres Herrera



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ANEXOS



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



PRESUPUESTO PRORROGADO 2016: ECONOMICO DE INGRESOS:									
<i>AYUNTAMIENTO</i>		<i>IMD</i>	<i>JVALDES</i>	<i>PPE</i>	<i>GMU</i>	<i>AGUAS</i>	<i>FUNDACIÓN DE CULTURA</i>	<i>AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS	21.706.488,11							21.706.488,11
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.607.460,23							1.607.460,23
Cap. III	TASAS, PRECIOS PÚB. Y OTROS ING.	15.055.846,44	1.080.500,00	100,00		1.617.719,43		1.617.719,43	16.136.446,44
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	10.373.038,56	1.550.000,00	15.000,00	270.196,47	989.000,00	1.702.353,24	1.000.300,00	4.926.549,71
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.553.456,02	5.700,00						1.559.156,02
Cap. VI	ENAJENACIÓN DE INVERS.REALES	100.000,00							100.000,00



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	151.200,00	40.000,00		10.000,00	5.000,00				206.200,00
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	23.800,00		30.000,00	6.000,00				159.800,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.247.500,48								1.247.500,48
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		51.894.989,84	2.700.000,00	15.100,00	310.196,47	1.000.000,00	3.320.072,67	1.000.300,00	6.544.269,14	53.696.389,84
PRESUPUESTO PRORROGADO 2016. ECONOMICO DE GASTOS:										
		AYUNTAMIENTO	IMD	JVALDES	PPE	GMU	AGUAS	FUNDACIÓN DE CULTURA		TOTAL
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	17.307.408,77	1.455.623,61		124.617,81	866.800,02	1.702.353,24	655.506,32		22.112.309,77
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	15.327.984,43	1.066.576,39	9.600,00	142.978,66	117.099,98	1.617.719,43	344.793,68	1.617.719,43	17.009.033,14
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS	1.795.939,65	1.000,00			100,00				1.797.039,65
Cap. IV	TRANSFE.CORRIENTES	5.971.781,55	3.000,00	119,51					4.926.549,71	1.048.351,35



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00	110.000,00		2.500,00	5.000,00				317.500,00
Cap. VI	INVERSIONES REALES	773.133,16	40.000,00		10.000,00	5.000,00				828.133,16
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	355.000,00	23.800,00							378.800,00
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00		5.380,49	30.000,00	6.000,00				141.380,49
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	8.816.241,80								8.816.241,80
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		50.647.489,36	2.700.000,00	15.100,00	310.096,47	1.000.000,00	3.320.072,67	1.000.300,00	6.544.269,14	52.448.789,36

INGRESOS CORRIENTES	51.982.889,36
INGRESOS DE CAPITAL	306.200,00
INGRESOS FINANCIEROS	1.407.300,48
	53.696.389,84
GASTOS CORRIENTES	42.284.233,91
GASTOS DE CAPITAL	1.206.933,16
GASTOS FINANCIEROS	8.957.622,29
	52.448.789,36



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Deuda viva a 31 de diciembre	70.310,58	61.494,34	54.511,61	47.663,32	40.783,82	33.871,23	27.050,62	20.817,07	14.735,61	10.511,24	6.937,62
A corto plazo											
A largo plazo :	70.310,58	61.494,34	54.511,61	47.663,32	40.783,82	33.871,23	27.050,62	20.817,07	14.735,61	10.511,24	6.937,62
-Nueva operación endeudamiento por RD-ley 10/2015 (*)	4.517,15	4.517,15	4.234,83	3.670,19	3.105,55	2.540,91	1.976,27	1.411,63	846,99	282,32	0,00
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	65.793,43	56.977,19	50.276,78	43.993,13	37.678,27	31.330,32	25.074,35	19.405,44	13.888,62	10.228,92	6.937,62

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	10.766,98	10.213,74	8.328,22	7.905,20	7.814,31	7.729,09	7.518,52	6.795,05	6.498,00	4.537,74	3.834,55
Cuota total de amortización del principal:	9.450,19	8.816,24	6.982,73	6.848,29	6.879,50	6.912,59	6.820,61	6.233,55	6.081,46	4.224,34	3.573,62
-Nueva operación endeudamiento por RD-ley 10/2015 (**)		0,00	282,32	564,64	564,64	564,64	564,64	564,64	564,64	564,64	282,32



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



- Resto operaciones endeudamiento a l.p	9.450,19	8.816,24	6.700,41	6.283,65	6.314,86	6.347,95	6.255,97	5.668,91	5.516,82	3.659,70	3.291,30
Cuota total de intereses:	1.316,79	1.397,50	1.345,49	1.056,91	934,81	816,50	697,91	561,50	416,54	313,40	260,93
-Nueva operación endeudamiento por Rdley 10/2015 (**)		59,22	55,52	48,11	40,71	33,31	25,91	18,50	11,10	3,70	
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	1.316,79	1.338,28	1.289,97	1.008,80	894,10	783,19	672,00	543,00	405,44	309,70	260,93

(**) Para el cálculo de la nueva operación de endeudamiento se ha partido de los datos proporcionados a través de la plataforma del Ministerio de Hacienda.

(***) El resto de operaciones incluyen tanto las operaciones por endeudamiento como las correspondientes al Fondo de Ordenación de Sentencias Firmes más el Fondo de Ordenación 2015 para 2016.